



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2024

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2023”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que La Constitución Nacional en su artículo 270 establece "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados";
- Que la Ley 489 de 1998, en sus artículos 32 y 33 consagra, en el primero, que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"; y en el segundo dice que "Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar audiencias públicas...";
- Que la rendición de cuentas es un compromiso de los administradores públicos para con la sociedad, en un claro propósito estratégico referido con la construcción de una cultura de la transparencia y lo ético.
- Que el proceso anual de rendición pública de cuentas es un espacio de participación ciudadana que propicia la Universidad ante su comunidad universitaria, personas naturales, jurídicas y las organizaciones sociales, que tiene como principal finalidad informar y explicar sobre el cumplimiento de la misión institucional, los aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la Universidad, en una vigencia específica, fortaleciendo así el sentido de lo público y el control social en el manejo de los recursos y contribuyendo al desarrollo y consolidación de los principios de transparencia, participación, responsabilidad y evaluación;
- Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** CONVOCATORIA. Convocar a la Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – APRC correspondiente a la vigencia 1° de enero a diciembre 31 de 2023, para el día 22 de marzo de 2024, en el horario de 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.
- ARTÍCULO 2o.** ALISTAMIENTO DEL INFORME. Se realizará en el periodo comprendido entre el 5 de febrero al 22 de febrero de 2024, para lo que se crea un equipo de apoyo conformado de la siguiente forma:
1. Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo: cada dependencia adscrita a las Vicerrectorías debe enviarles la información para que los Vicerrectores filtren y compilen lo académico y lo administrativo, respectivamente y enviarán a la Oficina de Planeación, quien lo consolidará.
 2. Secretaría General.
 3. Jefe Oficina de Planeación.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2024

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2023”

PARÁGRAFO 1o. Las dependencias adscritas a la Rectoría enviarán directamente la información a la Oficina de Planeación.

PARÁGRAFO 2o. La Oficina de Planeación filtrará la información enviada y alistará el documento para su socialización al equipo directivo.

PARÁGRAFO 3o. El equipo directivo, estará conformado por: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, secretaria general, jefe de la Oficina de Planeación, jefe de Control Interno y director Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quienes revisarán el documento para su publicación.

ARTÍCULO 3o. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se realizará en el periodo comprendido entre el 22 de febrero y el 22 de marzo de 2024 y será responsabilidad de la Secretaría General la información, divulgación y comunicación de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La publicación del informe de Rendición de Cuentas del periodo de gestión de la vigencia se publica en el sitio web institucional y debe ser remitido a más tardar el 22 de febrero a la Secretaría General. Para efectos de divulgación y comunicación de la APRC, adicionalmente podrán utilizarse otros medios de comunicación de la Universidad como medios impresos y la radio. Igualmente, la Secretaría General, a través de su área de comunicaciones, realizará invitación a la comunidad universitaria que se publicará utilizando medios masivos de comunicación de la Universidad, a través de correos electrónicos a organizaciones y grupos específicos de la sociedad que interactúan con la Universidad o son representativos de los intereses generales de la ciudadanía y tienen interés en la gestión de la institución, boletines, noticias, etc. Las invitaciones se enviarán por medio masivo de la lista de convocados será revisada y si es del caso actualizada, frente a los invitados de la jornada inmediatamente anterior. La Invitación a la comunidad en general se realizará a través de periódicos de circulación regional.

ARTÍCULO 4º. REGISTRO, REVISIÓN DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y TRATAMIENTO DE RESPUESTAS. Se realizará en el periodo comprendido del 22 de febrero al 22 de marzo de 2024. La Oficina de Planeación, clasificará y revisará las preguntas u observaciones recibidas a través del correo electrónico rendiciondecuentas@unisucre.edu.co, luego procederá a asignarlas a los distintos funcionarios académico administrativos de la Universidad para darles respuesta en la emisión de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas o en fecha posterior al evento si no fuera posible durante el mismo; en este caso se remitirá respuesta a los correos electrónicos o direcciones de correspondencia de quienes las formularon.

ARTÍCULO 5º. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA (entre el 22 de febrero y el 22 de marzo de 2024): La Vicerrectoría Administrativa coordinará a través de las dependencias y el personal a su cargo los suministros necesarios y el alistamiento del Auditorio Pompeyo Molina para el adecuado desarrollo de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2024

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2023”

conforme al número de personas que se prevé. La Secretaría General, la Oficina de Planeación proveerán los funcionarios necesarios para apoyar la jornada de APRC.

ARTÍCULO 6º. REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Se llevará a cabo el 22 de marzo de 2024. Se realizará el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - APRC en la fecha y hora indicada, en el Auditorio Pompeyo Molina ubicado en el Campus Puerta Roja de la Universidad, en la Cra. 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja, Sincelejo (Colombia), y será transmitido a través de Facebook Live de la cuenta oficial de la Universidad de Sucre y la emisora institucional Unisucre FM Estéreo. La Secretaría General, a través del área de Comunicaciones de la Universidad, coordinará la transmisión en lo atinente a logística, moderador, formato, guiones, contenidos, tiempos de las intervenciones, entre otros aspectos.

ARTÍCULO 7º. AGENDA. La Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollará con la siguiente agenda:

1. Himnos
 - a. De la República de Colombia
 - b. Del Departamento de Sucre y
 - c. De la Universidad de Sucre
2. Presentación de la mesa principal
3. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
4. Presentación del informe de gestión 1º de enero a 31 diciembre 2023 a cargo del Rector de la Universidad de Sucre.
5. Entrega de formatos de “Preguntas y Sugerencias” y recepción de los mismos debidamente diligenciados por parte de los asistentes.
6. Receso
7. Lectura de respuestas de Preguntas o Sugerencias formuladas por los asistentes, lo mismo que de sus respectivas réplicas, si es del caso.
8. Intervención del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión:
 - a. Lectura del Acta de Compromisos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas anterior y las acciones realizadas para su cumplimiento.
 - b. Lectura del Acta de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Compromisos adquiridos con la ciudadanía
9. Cierre.

ARTÍCULO 8º. EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (entre el 22 de marzo y 8 de abril de 2024): Se evalúa este proceso a través de un ejercicio participativo (Encuesta de evaluación) que permita cualificar los componentes de las diferentes etapas del mismo y registrar las sugerencias y recomendaciones de los participantes interesados. La Oficina de Planeación se encargará de tabular las encuestas y el resultado de ellas enviarlas a la Oficina de Control Interno de Gestión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2024

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2023”

ARTÍCULO 9º. RIESGOS. Estará bajo la responsabilidad de la División de Bienestar Social Universitario. Para prevenir riesgos se contará con una enfermera para la atención en primeros auxilios, camilla para traslado de emergencia, botiquín y demás elementos o utensilios que consideren necesario.

ARTÍCULO 10º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024

Original firmado
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Monica Gutierrez Villalobos	Jefe Oficina de Planeación(E)	Original firmado
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	Original firmado
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	Original firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.